



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : CLARA ESPERANZA CAMACHO SALINAS
DEMANDADO : LIBARDO CHARRY CUENCA
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2019-00147-00

Al despacho para resolver escrito allegado al correo institucional, suscrito por el apoderado de la demandante y coadyuvado por el demandado, por medio del cual solicitan la suspensión del proceso por el término de tres meses contados a partir del 25 de enero de 2021, y en el cual el demandado se da por notificado por conducta concluyente.

En consecuencia, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por notificado del auto de mandamiento de pago de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), al demandado **LIBARDO CHARRY CUENCA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.697.485 **por conducta concluyente**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 545 del Código General del Proceso, procede el despacho a **SUSPENDER** el proceso por el término de tres meses contados a partir del 25 de enero de 2021, a la luz de lo dispuesto por la ley 1564 de 2012.

TERCERO: Una vez vencido el término de suspensión, por **Secretaría** contabilícense los términos correspondientes.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 29 de enero de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 006 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA